

SERVICIOS DE SALUD DE COAHUILA DE ZARAGOZA
PEDIDO NO. PDAQ200603-0735

Satillo Coah. Miércoles 03 de Junio del 2020

ID 996



PROVEEDOR	FACTURAR A	EFFECTUAR ENTREGA EN:	SOLICITADO POR	ORIGEN DEL RECURSO	OBJETO DE LA COMPRA			
ID 1408 - SARAHÍ ELENA NAJERA SALINAS, R.F.C: NASS831127754, Teléfono 811 357 7720, Dirección: Calle Bogotá No. 236 Valle del Nogalar, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, C.P. 66480	Servicios de Salud de Coahuila de Zaragoza, Calle Victoria No. 312; Zona Centro; C.P. 25000, Saltillo, Coah. Nota: Favor de mandar la factura y el xml al siguiente correo: sfp.comprobacion@saludcoahuila.gob.mx	Hospital General, Horario de 9-12	Marco Anibal Rodríguez Vargas, Subdirector. Mediante FOLIO NO. AQ200603-07040 ID 1635	Recurso: INSABI - Fuente de financiamiento: Aportación Solidaria Estatal - Programa: Sin programa - Administrativo	Partida: - 25401 - Materiales, accesorios y suministros médicos			
CONDICIONES DE COMPRA	FACTURAR A ESTE REGISTRO	Proveedor favor de citar este número en toda su correspondencia, documentos y empaques	Compranet	No. Licitación	Compra Directa			
FECHA DE EMBARQUE	PAGO	20 días naturales.		3				
7 Días naturales a partir de la notificación.								
ESTATAL	R.F.C. SSC-961129-CH3	PDAQ200603-0735			SSCZ-DA-AD-419-20			
PARTIDA	CLAVE	DESCRIPCION	PRESENTACION	MARCA/MODELO	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO U.	SUBTOTAL
1	SIN CLAVE	PLACA TITANIO PARA COSTILLA	PIEZA		5	PIEZA	\$24,200.00	\$121,000.00
2	SIN CLAVE	TORNILLO DE BLOQU	PIEZA		21	PIEZA	\$2,300.00	\$48,300.00
							Subtotal:	\$ 169,300.00
							I.V.A.:	\$ 27,088.00
							Total:	\$ 196,388.00

Artículo 64.- Las Dependencias y Entidades, bajo su responsabilidad, podrán fincar pedidos o celebrar contratos de adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, a través de los procedimientos de invitación a cuando menos tres personas o de adjudicación directa, cuando:

VII. Cuando se trate de adquisiciones, de las que de no efectuarse, se afecte el buen funcionamiento de la administración pública estatal, o bien pongan en peligro las operaciones de algún programa de gobierno, o puedan acarrear consecuencias para su buen desarrollo.

Toda vez que de no adquirirse el material para atender la intervención quirúrgica, acarrearían consecuencias para el buen desarrollo de los programas tanto de los Servicios de Salud de Coahuila de Zaragoza, como de la Secretaría de Salud de Coahuila de Zaragoza, ya que se dejaría de otorgar el servicio médico que sirve para corregir o mejorar la calidad de vida y la salud del paciente al que se realizara la intervención, contraviniendo lo establecido en el artículo 4 de la constitución política de los estados unidos mexicanos, que indica que toda persona tiene derecho a la protección de la salud, y en términos del diverso artículo 2° de la ley estatal de salud de Coahuila de Zaragoza, la seguridad social tiene entre otras, la finalidad de garantizar el derecho a la salud, la asistencia médica, la protección de los medios de subsistencia y los servicios sociales necesarios para el bienestar individual y colectivo, así mismo es prioritario, conforme a los artículos 1°, 1° Bis, 2°, 3°, y 77 Bis 1, de la ley General de Salud, 1°, 2°, 4°, 5°, 6°, 8°, 12, 25, 30 y 31 de la Ley Estatal de Salud de Coahuila de Zaragoza, la protección social en salud es un mecanismo por el cual el Estado garantizará el servicio de la salud que satisfaga eficaz y oportunamente las necesidades de la población, bajo condiciones que aseguren su integridad física.

Jefe del Departamento de Adquisiciones	Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales	Dirección Adjunta de Administración
--	---	-------------------------------------

SERVICIOS DE SALUD DE COAHUILA DE ZARAGOZA
PEDIDO NO. PDAQ200603-0735



ID 996

Saltijo Coah. Miercoles 03 de Junio del 2020

 Fernando Villanueva Leija	 Griselda Villanueva Salas	 Angel Espinoza Lopez
--	---	---